



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES (HUELVA)
C/ Constitución nº. 2 / 21592 Villanueva de las Cruces (Huelva). CIF:P2107400J
TF 959 578001 FAX 959578090. E-mail: ayto@villanuevadelascruces.es
Dirección Electrónica : www.villanuevadelascruces.es.
Código SIR/DIR3: Unidad L01210754/ Oficina O00018047

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO-PLENO
DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES
EL DÍA
16 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

**HORA DE INICIO: 20:32 horas
HORA DE FINALIZACIÓN: 21:05 horas**

ALCALDE:

D. Alonso Limón Macías.

SRES/SRAS. CONCEJALES PRESENTES:

D^a. Ana Isabel Soltero Ponce.
D. Juan Manuel Fernández de la Cueva.
D^a. Catalina Gómez Volante.
D. José María Motero Gómez.
D. Francisco Charneco Gómez.
D^a. Inés Parrilla Márquez.

SECRETARIO GENERAL:

Don Isidoro Gutiérrez Ruiz.

En Villanueva de las Cruces, en la hora y fechas indicadas, se reúnen en el Salón de Sesiones municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los miembros de la Corporación que se indican, al objeto de celebrar la sesión del Ayuntamiento-Pleno, con el carácter expresado en la convocatoria, contando con la asistencia del Secretario que da fe.

Se disculpa el retraso, por motivos laborales, de D^a. Ana Isabel Soltero Ponce, y de D^a. Inés Parrilla Márquez, que se incorporan en el estudio del punto tercero del orden del día.

Abierta la sesión se procede al estudio de los puntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

Código Seguro de Verificación	IV7ASPA4ZFVPVNH6CV4HA4S76Y	Fecha	21/09/2022 10:26:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ (SECRETARIO/A)		
Firmante	ALONSO LIMÓN MACÍAS (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7ASPA4ZFVPVNH6CV4HA4S76Y	Página	1/6



PUNTO PRIMERO: Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria del día 15 de Julio de 2022.

Se presenta para su aprobación el borrador del acta de la sesión citada, sin que se produzca ninguna observación sobre el mismo.

En consecuencia, por el Sr. Alcalde se declara aprobada el acta por unanimidad de los miembros presentes de la corporación.

PUNTO SEGUNDO: Aprobar, si procede, propuesta de acuerdo declarando desierta la contratación de obra de "Construcción de Piscina Municipal en Villanueva de las Cruces" por procedimiento abierto simplificado, abriendo nuevo expediente de contratación por procedimiento negociado, así como delegación en el Alcalde de su impulso, aprobación y firma de documentos del mismo.

Por el Sr. Alcalde, se explica que no se ha recibido ninguna oferta en el procedimiento abierto convocado, explicando que se están llevando a cabo diversas gestiones con empresas del sector, que en algún caso, manifiestan que es posible que eso haya ocurrido por producirse la apertura del plazo en el mes de agosto.

Se espera contar con varias empresas a las que invitar en el procedimiento negociado, para el que se están elaborando los pliegos correspondientes.

Por esta Secretaría se explica el procedimiento a seguir a partir de ahora y el contenido de la propuesta que se plantea.


Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Declarar desierta la presente licitación para la adjudicación del Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado " **CONSTRUCCIÓN DE PISCINA MUNICIPAL EN VILLANUEVA DE LAS CRUCES**" , por falta de proposiciones a la presente licitación.

SEGUNDO.- Ordenar la incoación inmediata de un nuevo procedimiento de licitación para la adjudicación del Contrato de Obras citado, por procedimiento negociado sin publicidad, al amparo del artículo 168 LCSP, y conforme al Proyecto de Obras obrante en el expediente, supervisado favorablemente por la Oficina de Supervisión de Proyectos del Servicio Técnico-Administrativo de Gestión de Inversiones Provinciales de la Excma. Diputación Provincial de Huelva con fecha 06/06/2022, y aprobado por Resolución de Alcaldía, de 05/07/2022. Asimismo, por motivos de urgencia y de economía procesal, cumpliendo con lo establecido en el artículo 51 de la LPACAP, acordar la conservación de los actos de trámites no afectados por la infracción, y, por tanto, incorporar al nuevo expediente los documentos preparatorios del contrato anteriores a la elaboración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como son: petición de inicio del expediente, memoria, proyecto técnico, informe de supervisión del proyecto y pliego de prescripciones técnicas, continuando con la tramitación preceptiva a partir de ese momento procedimental, que conllevará las actuaciones principales siguientes:

2/6

Código Seguro de Verificación	IV7ASPA4ZFVPVNH6CV4HA4S76Y	Fecha	21/09/2022 10:26:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ (SECRETARIO/A)		
Firmante	ALONSO LIMÓN MACÍAS (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7ASPA4ZFVPVNH6CV4HA4S76Y	Página	2/6



- Elaboración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirán el procedimiento negociado *sín* publicidad.
- Fiscalización e informe de la Secretaría-Intervención Municipal en cumplimiento de la DA.2ª del TRLCSP.
- Acuerdo del Pleno, aprobando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y declarando la urgencia en la tramitación del expediente, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y el interés general que subyace en este contrato.
- Invitación a participar en el procedimiento de licitación, y consiguientemente a negociar, a empresas competentes en la materia.
- Trámites administrativos necesarios para la adjudicación del contrato, y las publicaciones que resulten preceptivas.

TERCERO.- Publicar el acuerdo en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación en cumplimiento de lo establecido en el art. 63.3 de la LCSP.

CUARTO.- Ordenar la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), manteniendo el de Prescripciones Técnicas conforme indica la Dirección de las obras, que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

QUINTO.- Que, por la Secretaría-Intervención, se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir. Y se confirme la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe, en su caso, sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.


SEXTO.- De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta al respecto de la aprobación de expediente, del PCAP, y de la apertura de la licitación.

SÉPTIMO.- Delegar en esta Alcaldía la aprobación de los pliegos de clausulas administrativas particulares y el impulso del procedimiento negociado de contratación, así como la firma de cuantos documentos sean necesarios para ello.

PUNTO TERCERO.- Aprobar, si procede, el “Plan Estratégico para Mejora de las Infraestructuras Hidráulicas y Planes de Inversión Municipal”, así como Convenio a suscribir con la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (MAS) y su Empresa Instrumental GIAHSA.

Por esta Secretaría se da cuenta del contenido del Plan Estratégico y del borrador de Convenio, remitido el pasado mes de julio por la Mancomunidad de Servicios.

Código Seguro de Verificación	IV7ASPA4ZFVPVNH6CV4HA4S76Y	Fecha	21/09/2022 10:26:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ (SECRETARIO/A)		
Firmante	ALONSO LIMÓN MACÍAS (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7ASPA4ZFVPVNH6CV4HA4S76Y	Página	3/6



Se explica que, tras la convocatoria del Pleno se ha recibido escrito solicitando el nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en la Comisión de Seguimiento que se prevé en el mismo, aclarando esta Secretaría que dicha comisión es la encargada de redactar el Plan de inversión municipal, a llevar a cabo con los fondos aportados por el Ayuntamiento, y retenidos por GIAHSA del canon de la concesión.

Por la Alcaldía se formula la correspondiente propuesta de nombramiento, complementando la remitida junto con la convocatoria.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: APROBAR LA FORMALIZACIÓN DE UN CONVENIO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO, LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA, Y SU EMPRESA INSTRUMENTAL GIAHSA, para la ejecución del " Plan estratégico para la mejora de las infraestructuras hidráulicas y planes de inversión municipal ", de acuerdo con el modelo que consta en el expediente, remitido por la citada Mancomunidad.

SEGUNDO: DESIGNAR COMO REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES EN LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO, prevista en el Convenio a formalizar para la ejecución del Plan Estratégico para la Mejora de las Infraestructuras Hidráulicas y Planes de Inversión Municipales, a D. Juan Manuel Fernández de la Cueva, y a D. Isidoro Gutiérrez Ruiz.

TERCERO: FACULTAR, tan amplia y expresamente como en derecho sea necesario, a la Alcaldía, para la concreción de las actuaciones a incluir en el citado convenio, y para la adopción de cuantos actos sean necesarios para el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo, y, en especial, para la firma del convenio citado, directamente, o mediante designación de un representante específico para ello.

PUNTO CUARTO: Dar cuenta de Resoluciones y Decretos de la Presidencia.

Por esta Secretaría, con la venia del SR. Alcalde, da cuenta de los decretos y resoluciones de Alcaldía habidas desde la última Sesión, quedando la corporación enterada.

Seguidamente, se da a conocer la necesidad de ratificar la Resolución de Alcaldía no. 84/2022 de fecha 9 de septiembre de 2022, por medio de la cual este Ayuntamiento se acoge a la Convocatoria de Subvenciones de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía por la que se aprueba el Plan de Mejora de Caminos Rurales – Plan Itínere Rural – en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, con el camino denominado "Camino de San Benito".

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda **RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA n.º 84/2022,** por el cual este Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces se acoge Plan de Mejora de Caminos Rurales – Plan Itínere Rural para el presente ejercicio 2022 .

Código Seguro de Verificación	IV7ASPA4ZFVPVNH6CV4HA4S76Y	Fecha	21/09/2022 10:26:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ (SECRETARIO/A)		
Firmante	ALONSO LIMÓN MACÍAS (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7ASPA4ZFVPVNH6CV4HA4S76Y	Página	4/6



PUNTO QUINTO: Correspondencia y disposiciones de interés.

Por esta Secretaría se recuerda que en la documentación preparada y puesta a disposición de los Concejales para esta sesión, se encuentran los listados de los Registros de Entrada y Salida de documentos, sin que se pida ninguna aclaración al respecto.

PUNTO SEXTO: Informaciones de la Presidencia.

Por el Sr. Alcalde, se informa de la colocación de los bancos del paseo que habían sido adquiridos casi hace un año. Da cuenta, igualmente, de que los anteriores, una vez pintados, se habían instalado en el cementerio, donde se prevé que resulten de utilidad.

Explica que el proyecto aprobado en el PFEA se pretende que se inicie entre el 15 de octubre y el 1 de noviembre.

Da cuenta de los gastos de las fiestas de San Sebastián, algo por encima del presupuesto previsto inicialmente, explicando las actuaciones que se han contratado, procurando atender a todos los públicos. Se lamenta de que haya habido críticas, pero pone de manifiesto lo difícil que resulta contratar actuaciones de calidad en el mes de agosto, dada la competencia que existe al respecto.

En relación con el Plan ITINERE de la Junta de Andalucía, en el que nos han correspondido 100.000.-€, que, tal como se ha ratificado en el punto cuarto del orden del día, se destinarán a la mejora del Camino de San Benito, cuyo mal estado es ya de sobre conocido. Explica también que el Ayuntamiento de El Cerro, destinará también los 150.000.-€, que le corresponden por tener mayor población, al mismo camino.

Aclara también que la inversión debe llevarse a cabo en un sólo camino, ya que la licitación y seguimiento se hará por la Junta, y esta es una de las condiciones de la convocatoria.

Da cuenta de la recepción de una nueva subvención de la Diputación Provincial de Huelva, por importe de 11.604.€, cuyo destino no está aún cerrado.


Por último explica que esta semana empezaran las obras para el arreglo de un nuevo tramo del camino del pantano, por importe de 4.200.-€, y de parta de la vía del ferrocarril, en un tramo paralelo al camino de la romería, en el que se invertiran 8.000.- € de una subvención para el arreglo de senderos.

PUNTO SÉPTIMO: Mociones y Urgencias.

NO HAY.

PUNTO OCTAVO: Ruegos y Preguntas.

Código Seguro de Verificación	IV7ASPA4ZFVPVNH6CV4HA4S76Y	Fecha	21/09/2022 10:26:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ (SECRETARIO/A)		
Firmante	ALONSO LIMÓN MACÍAS (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7ASPA4ZFVPVNH6CV4HA4S76Y	Página	5/6



D^a. Ana Isabel Soltero Ponce recuerda el problema existente con el " Puente de la Mina", sobre la antigua via del ferrocarril, explicando el Sr. Alcalde que se ha emitido un informe por el arquitecto municipal y se están estudiando todas las posibilidades de actuación al respecto.

D. Juan Manuel Fernández de la Cueva, comenta que al parecer se están "cayendo cosas " del "Puente Cascabelero ", poniéndose de manifiesto el mal estado del mismo, y las dificultades para llevar a cabo actuación alguna desde el Ayuntamiento.

D. Francisco Charneco Gómez explica que le han llegado quejas de algunos vecinos en relación con la ocupación del paseo por el "Bar Maikel", que preguntan si se autorizado su uso como almacén por parte del Ayuntamiento.

Se ponen de manifiesto los espacios actualmente ocupados por el mismo, que exceden con mucho, la autorización otorgada en su día para la instalación de un toldo, cuyas condiciones al parecer se vienen también incumpliendo.

De acuerdo con todo ello se plantea la necesidad de que se remita escrito al interesado requiriéndole la retirada de enseres, y maquinaria de la vía pública al terminar el funcionamiento del establecimiento, y que de no cumplirse, se adopten las medidas que sean necesarias al respecto.

Finalmente, por el Sr. Alcalde se da por concluida la sesión, a la hora indicada al inicio, de todo lo que yo, como Secretario, DOY FE.

**Vº B
EL ALCALDE**

EL SECRETARIO,

Fdo.: Alonso Limón Macías.

Fdo.- Isidoro Gutiérrez Ruiz



(Documento firmado electrónicamente al pie)

Código Seguro de Verificación	IV7ASPA4ZFVPVNH6CV4HA4S76Y	Fecha	21/09/2022 10:26:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ (SECRETARIO/A)		
Firmante	ALONSO LIMÓN MACÍAS (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7ASPA4ZFVPVNH6CV4HA4S76Y	Página	6/6

